



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Viernes, 29 de octubre de 1971.—Número 130

Página 1.125

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de agosto de 1971 por la que se autoriza la contratación con Sociedades y Empresas consultoras para la realización de trabajos específicos y extraordinarios para la aplicación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 6 de agosto de 1966 se reguló la colaboración municipal en la implantación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, disponiéndose más tarde, por Orden ministerial de 7 de junio de 1967, el procedimiento para subsanar el incumplimiento parcial o total de las obligaciones que la Ley 41/1964, de 11 de junio, impone a los Ayuntamientos, autorizando la contratación de colaboraciones personales para la ejecución de los trabajos extraordinarios.

La experiencia adquirida aconseja que esta contratación pueda realizarse con Sociedades y Empresas consultoras, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 916/1968, de 4 de abril.

En su virtud, previo informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La autorización contenida en el apartado duodécimo de la Orden ministerial de 6 de agosto de 1966, relativa a la contratación de colaboraciones personales para la realización de los trabajos extraordinarios que han sido posteriormente determinados en el apartado tercero de la Orden ministerial de 7 de junio de 1967, que origine la implantación del nuevo régimen tributario de la Contribución Territorial Urbana, queda extendida a la contratación con Sociedades y personas jurídicas conforme a lo dispuesto por el Decreto 916/1968, de 4 de abril, y con arreglo al modelo de contrato y el pliego de cláusulas genera-

SUMARIO

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Ministerio de Hacienda

Orden de 10 de agosto de 1971 por la que se autoriza la contratación con Sociedades y Empresas consultoras para la realización de trabajos para el nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana 1.125

Ministerio de Agricultura

Orden de 30 de septiembre de 1971 por la que se proroga el plazo concedido para la legalización de las industrias clandestinas que estuviesen funcionando con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 230/1971, de 28 de enero 1.125

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Forestal 1.126

ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Tributos de Santander 1.126

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 1.127

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 1.127

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña 1.128

Ayuntamiento de Cartes 1.128

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.129

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Bárcena de Pie de Concha, Escalante, Camargo y Voto. 1.130

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros 1.130

les que se incluyen como anexo a la presente Orden.

Segundo.—La contratación a que se refiere la regla anterior se efectuará una vez que se haya aprobado por el

Director general de Inspección e Investigación Tributaria la propuesta de gastos extraordinarios que resulte necesario realizar.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Inspección e Investigación Tributaria para redactar las normas correspondientes al desarrollo y aplicación de la presente Orden, incluyendo la aprobación de cada pliego de bases en que necesariamente se especifiquen la naturaleza y características de los trabajos objeto de la contratación y el presupuesto de gastos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1971.—
Monreal Luque.

Ilmo. Sr. Director general de Inspección e Investigación Tributaria.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 5 de octubre de 1971).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de septiembre de 1971 por la que se proroga el plazo concedido en la Orden de 24 de marzo de 1971 para la legalización de las industrias agrarias clandestinas que estuviesen funcionando con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 231/1971, de 28 de enero.

Ilustrísimo señor:

La Orden de este Departamento de 24 de marzo de 1971 por la que se desarrolla el Decreto 231/1971, de 28 de enero, sobre regulación de las industrias agrarias, establece un plazo que finaliza el 30 de septiembre de 1971, para la legalización de las industrias agrarias clandestinas que estuviesen funcionando con anterioridad a la entrada en vigor del mencionado Decreto, sin imposición de sanciones y sin necesidad de cumplir las condi-

ciones técnicas y dimensionales mínimas establecidas.

Al amparo de dicha disposición han sido numerosas las industrias agrarias que han regularizado su situación ante el Registro de Industrias Agrarias, si bien es todavía amplio el número de las que teniendo el propósito de hacerlo no han podido presentar aún la documentación correspondiente, habiendo solicitado a través de diversas Entidades de la Organización Sindical la prórroga del plazo concedido, a lo que parece procedente acceder.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se prorroga hasta el 31 de marzo de 1972 el plazo señalado en el apartado decimotercero, dos, de la Orden de este Ministerio de 24 de marzo de 1971, para la presentación de solicitudes de legalización acogidas a lo dispuesto en el mencionado apartado, de las industrias agrarias clandestinas que estuviesen funcionando con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 231/1971, de 28 de enero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.

Allende y García-Baxter.
Ilustrísimo señor Subsecretario de Agricultura.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 4 de octubre de 1971).

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Anuncio

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte "Soligote, Garmas e Ingertos", número 335 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a los pueblos de Cosío y Rozadío, en término municipal de Rionansa, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, Pasaje del Arcillero, núm. 2, 2.º, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días si-

guientes las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 20 de octubre de 1971.
El ingeniero jefe, Carlos Labat.

1.975

ADMON. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DE SANTANDER

Anuncio

Por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de Santander, con fecha 15 de octubre actual, ha sido aprobado un acuerdo de esta Administración de Tributos que, copiado literalmente, dice lo siguiente:

"Visto el Decreto 2.045/1971, de 13 de agosto, por el que se declaran oficiales las cifras de población del año 1970, y demás actuaciones que preceden, a efectos de imposición por la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial;

Resultando: Que por esta Administración de Tributos se reclamó en 28 de septiembre pasado a la Delegación Provincial de Estadística los datos oficiales de la distribución de la cifra global de los 469.077 habitantes de derecho de esta provincia entre los distintos Municipios que la

integran, así como los de las diferentes entidades que constituyen aquellos, habiendo facilitado aquel Organismo los datos solicitados con fecha del día siguiente, 29 de septiembre;

Resultando: Que de aquellos antecedentes oficiales suministrados por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, se desprende, en cuanto a la ciudad de Santander, la determinación de sus habitantes y los de las entidades que lo forman, así como las distancias kilométricas que las separan por las siguientes cifras: Santander-ciudad, 129.079 habitantes de derecho; Cueto, 4.536 y 3,6 kilómetros; Monte, 2.782 y 2,4 kilómetros; Peña-Castillo, 7.664 y 4,7 kilómetros, y San Román, 4.784 y 5,1 kilómetros, con un total de habitantes de derecho de 14.845; Vista la Instrucción Provisional de 15 de diciembre de 1960;

Considerando: Que la Regla 41.ª del mencionado texto legal impone que las variaciones de bases de población surtirán efecto a partir del año siguiente en que se declare obligatorio un nuevo censo y éste ha sido establecido por el ya mencionado Decreto 2.045/1971, de 13 de agosto. ("B. O. del Estado" número 214, de 7 de septiembre);

Considerando: Que, por aplicación de lo dispuesto en la Regla 37.ª y por lo que respecta al Ayuntamiento de Santander, está constituido en la siguiente forma:

Santander-capital, casco	129.079 habitantes de derecho.
Cueto, núcleo del extrarradio	4.536 ídem.
Monte, núcleo del extrarradio	2.782 ídem.
Peña-Castillo, núcleo del extrarradio.....	7.664 ídem.
San Román, núcleo del extrarradio.....	4.784 ídem.
Total habitantes de derecho	148.845 ídem.

Considerando: Que, por virtud de lo dispuesto en la Regla 36.ª y escala de asignación de bases por el número de habitantes, resulta que Santander-capital, que viene figurando en la base 2.ª de población a efectos de tributación por Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, debe continuar en la misma forma desde 1.º de enero de 1972, sin variación alguna;

Considerando: Que por lo que se refiere a las entidades integradas en el Ayuntamiento de Santander con la consideración de núcleos del extrarradio, deberán tributar por Licencia Fiscal del Impuesto Industrial dentro de las bases de población que les co-

responda por el número de habitantes de derecho con que cuenta cada entidad, conforme a la escala expuesta en la Regla 36.ª, procede el cambio de bases en la siguiente forma:

Cueto, con 4.536 habitantes, que viene figurando en la base 10.ª, debe pasar a la base 9.ª desde 1.º de enero de 1972.

Monte, con 2.782 habitantes, que viene figurando en la base 10.ª, debe pasar a la base 9.ª desde 1.º de enero de 1972.

Peña-Castillo, con 7.664 habitantes, que viene figurando en la base 10.ª, debe pasar a la base 9.ª desde 1.º de

enero de 1972, y a la base 8.^a desde 1.^o de enero de 1973.

San Román, con 4.784 habitantes, que viene figurando en la base 10.^a, debe pasar a la base 9.^a desde 1.^o de enero de 1972;

Considerando: Que la Regla 41.^a dispone que las variaciones de bases de población surtirán efecto a partir del año económico siguiente al en que se declare obligatorio un nuevo censo, y que los Municipios o núcleos que por cualquier circunstancia deban ascender más de una base de población, lo harán escalonadamente, a razón de una por año, hasta llegar a la que les corresponda;

Procede, en consecuencia:

1.^o Declarar la procedencia de continuidad en la base 2.^a de Santander-capital.

2.^o Clasificar a las entidades calificadas de extrarradio que integran el Municipio de Santander en la siguiente forma:

Cueto, en la base 9.^a, desde 1.^o de enero de 1972.

Monte, en la base 9.^a desde 1.^o de enero de 1972.

Peña-Castillo, en la base 9.^a desde 1.^o de enero de 1972, y en la base 8.^a desde 1.^o de enero de 1973.

San Román, en la base 9.^a desde 1.^o de enero de 1972.

3.^o Fijar como base especial de población para todo el término municipal de Santander la derivada del total de la población de derecho asignada en el censo ya mencionado, que asciende a 148.845 habitantes."

Lo que se publica para que durante el plazo de quince días, en los que estará expuesto en el Ayuntamiento, se puedan presentar por los contribuyentes, entidades y representaciones del Municipio las reclamaciones que consideren oportunas.

Santander, 18 de octubre de 1971. El administrador de Tributos (ilegible). 1.974

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, seguidos al número 147-70, promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representa-

ción de doña Josefa Sierra Fernández, de esta vecindad, contra los bienes propiedad de don Ambrosio Díez Aguado y su esposa, doña Irene Cuevas Canseco, de la misma vecindad, hoy en ignorado paradero, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los ejecutados que se describen así:

Local comercial del centro de los tres que integran la planta baja de la casa número veinticuatro de la calle Burgos, de Santander; tiene una superficie de cincuenta metros cuadrados, y linda: por el Sur o frente, calle de Burgos, a la que tiene acceso directo y fachada; por el Norte o espalda, patio de la casa; por el Este o derecha, otro local de la misma pertenencia, y al Oeste o izquierda, local procedente del mismo inmueble, hoy de doña Gregoria Alonso López; carece de divisiones interiores, salvo las motivadas para servicios higiénicos; se encuentra dotado de las correspondientes instalaciones de agua, luz y alcantari-lado y le corresponde una participación en los elementos comunes del 13.667 por ciento.

Valoración pericial del bien anteriormente descrito, ochocientas diecisiete mil pesetas, rebajado en un veinticinco por ciento.

Dicha subasta o remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día veintisiete de noviembre próximo, a sus once horas, previniendo a los licitadores:

1.^o Que el tipo de remate o licitación será el de su valoración pericial rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.^o Que para tomar parte en el remate habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento de expresado tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

3.^o Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta

y queda subrogado en ellos, o sea, las responsabilidades que contienen.

Dado en Santander a 19 de octubre de 1971.—El juez de primera instancia accidental (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Tomás Martínez López, representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra Construcciones del Norte, S. L., sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los siguientes bienes:

"El piso primero A de la casa señalada sin número en la calle Modesto Lafuente, de Aguilar de Campoo, que se describe así: Vivienda, subiendo por la escalera, número 1 ó parte izquierda del portal situado en la primera planta, de una superficie aproximada de 94 metros con 81 decímetros cuadrados de superficie construída; consta de cuatro habitaciones, cocina, baño y hall, y linda: por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda B de la misma planta; izquierda, Leoncio Palomino; espalda, patio de luces o de manzana, y frente, con la calle Nueva. Inscrita al tomo 1.158, libro 33 de Aguilar de Campoo, folio 22 vuelto, finca 4.327, inscripción segunda de Cervera de Pisuerga. Se halla construída sobre la siguiente finca: En Aguilar de Campoo, calle de Modesto Lafuente, solar edificable de 574 metros cuadrados, que linda: al Norte, calle Nueva; Sur, resto de la finca matriz, Pedro Ruiz Calvo y Banco Castellano; Este, Leoncio Palomino, y Oeste, calle del Modesto Lafuente, Banco Castellano y Pedro Ruiz Calvo".

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Alta, número 18 (Palacio de Justicia), el próximo día treinta de noviembre actual, hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto el diez por ciento del precio de la segunda subasta, que fue

el de doscientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Santander a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Andrés Díez-Astrain Rodrigo, juez comarcal, en funciones de juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 29/71 (cuantía: pesetas 242.807 de principal y 60.000 de costas), instado por el procurador don Juan Antonio Hernández Vella, en nombre y representación de "Desarrollo Ganadero Español, S. A.", de Madrid, contra don Mario Alonso Fírvida, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santoña, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados en expresado procedimiento, habiéndose señalado para el acto del remate el día veinticinco de noviembre, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Una casa, compuesta de planta baja a cuadra, piso principal y desván, en medida de diez metros de largo por siete de fondo, y un edificio destinado a garaje de planta baja y desván, que mide 10 metros 90 centímetros de largo por siete ochenta centímetros de fondo, con terreno accesorio que le rodea, que mide, aproximadamente, 292 metros cuadrados, a prado. Todo en el pueblo de Bárcena de Cicero, Ayuntamiento del mismo nombre, en la mies de Cueto, que mide todo ello 450 metros cuadrados, comprendidos entre líneas y linderos siguientes: Norte, en línea de 18 metros, resto de la finca matriz de donde se segrega; Oeste, en línea de 28 metros, lo mismo; Sur, en otra línea de 10 metros, igual, y Este, con línea de 40,70 metros, camino vecinal. La finca de este número es segregada de otra.

Dichos bienes han sido tasados peciamente en 813.914 pesetas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del

tipo de licitación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores; previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Santoña a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El juez en funciones, Andrés Díez-Astrain Rodrigo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Andrés Díez-Astrain Rodrigo, juez comarcal, en funciones de juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 16/71 (cuantía: pesetas 220.278,30 de principal y 60.000 de costas), instado por el procurador don Juan Antonio Hernández Vella, en nombre y representación de "Desarrollo Ganadero Español, S. A.", de Madrid, contra don Mario Alonso Fírvida, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santoña, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados en expresado procedimiento, habiéndose señalado para el acto del remate el día veinticinco de noviembre próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Una casa, compuesta de planta baja a cuadra, piso principal y desván, en medida de diez metros de largo por siete de fondo, y un edificio destinado a garaje, de planta baja y desván, que mide 10 metros 90 centímetros de largo por siete ochenta centímetros de fondo, con terreno accesorio que le rodea, que mide, aproximadamente, 292 metros cuadrados, a prado. Todo en el pueblo de Bárcena de Cicero, Ayuntamiento del mismo nombre, en la mies de Cueto, que mide todo ello 450 metros cuadrados, comprendidos entre las líneas y linderos siguientes: Norte, en línea de 18 metros, resto de la finca matriz de donde se segrega; Oeste, en línea

de 28 metros, lo mismo; Sur, en otra línea de 10 metros, igual, y Este, con línea de 40,70 metros, camino vecinal. La finca de este número es segregada de otra.

Dichos bienes han sido tasados peciamente en 813.914 pesetas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores; previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Santoña a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El juez en funciones, Andrés Díez-Astrain Rodrigo.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

ANUNCIO DE SUBASTA

Al día siguiente hábil de transcurridos los veinte, también hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las diecinueve horas, bajo la presidencia del señor alcalde, la subasta de los productos forestales consorciados del monte Dehesa y Rupila, de esta pertenencia:

• Consorciante, doña Carmen Azcunaga Cirión; sitio, Rupila; 4.000 eucaliptos; 360 metros cúbicos de madera y 72 estéreos de leña; 137.520 pesetas tipo de licitación.

Si no pudiera adjudicarse el aprovechamiento de esta subasta por falta de licitadores o por haber sido desechadas o desestimadas todas las proposiciones y si la entidad propietaria no hubiese ejercido el derecho de tanteo, procederá a celebrarse segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, al cuarto día hábil, contado a partir del siguiente al en que tenga lugar ésta, a la misma hora y en el mismo lugar.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de las mismas, reintegradas con pólizas de seis pesetas y acompañadas del recibo o justificante de haber he-

cho el depósito del cinco por ciento de la tasación.

Esta subasta se regirá por las normas dictadas al efecto por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El precio señalado como base se entiende a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Los gastos del presente anuncio corren por cuenta del adjudicatario.

Cartes, 23 de octubre de 1971.—El alcalde (ilegible).

ADMON. DE JUSTICIA

El señor don Alfredo de Gorostegui y Corpas, juez de instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo diligencias previas con el número 457 de 1971, por falsedad y estafa, a la empresa de quesos "Peña Burgo Alto", de Vitoria, y en las que por resolución de esta fecha ha acordado publicar el presente, a fin de ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los compradores de quesos en los comercios de esta capital de Dictinio Pérez Gómez, sito en la Plaza de la Esperanza; Baldomero Fernández Merino y José Elorza, sitios en la Plaza del Este; Ricardo Reguilón Ruiz y Antonio Pérez Pozas, domiciliados en Muriedas, y comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración.

Dado en Santander a 15 de octubre de 1971.—El juez, Alfredo de Gorostegui y Corpas.—El secretario (ilegible). 1.972

Don Ventura Villar Padín, licenciado en derecho, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 503 de 1971, seguido por daños-imprudencia, contra Rafael Maiques Fortuño y Joaquín García Perreño, aparece un auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Auto.—Visto el informe que antecede, y resultando que por José María Bárcena Bolado, y en nombre de José Villegas Aguirre, se formuló denuncia porque el día 15 de mayo del corriente año y cuando el vehículo de su propiedad, S.-37.896, se encontra-

ba aparcado, fue colisionado por el vehículo M.-532.998, conducido por Rafael Maiques Fortuño, produciéndole daños tasados en 1.500 pesetas. Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, S. S.^a, por ante mí, el secretario, dijo: Que debía decretar y decretaba, de conformidad con el Ministerio Fiscal, el sobreseimiento libre y definitivo de las presentes actuaciones, notificándose esta resolución a José María Bárcena Bolado, José Villegas Aguirre y Rafael Maiques Fortuño, con declaración de las costas de oficio. Reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el señor juez municipal de este distrito don Carlos Huidobro y Blanc, en Santander a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc. (Rubricado)".

Y para que así conste y sirva de notificación a Rafael Maiques Fortuño y Joaquín García Perreño y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, con el visto bueno de S. S.^a, en Santander a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro y Blanc. 1.987

JUZGADO COMARCAL DE VILLACARRIEDO

EDICTO

Don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición número 57 de 1971, instados por don Daniel Vélez Rasines, mayor de edad, casado, taxista y vecino de Laredo, con domicilio en la calle Reconquista de Sevilla, 6, representado por el procurador de los Tribunales, don Francisco Peña Díaz, contra don Juan Gómez, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, y contra don Hilario Callaz del Castro, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Santander, con domicilio en la calle Marqués de la Hermida, 68, 9.º-G, sobre reclamación de cantidad, por cuantía de 20.587 pesetas, en cuyos autos y por medio del presente, he acordado emplazar al demandado don Juan Gómez, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se desconocen, pero se sabe que el día 15 de oc-

tubre de 1970 conducía el camión S.-56.235, propiedad del segundo de los demandados; para que en el improrrogable plazo de doce días, en razón a la distancia, comparezca en autos, a los efectos determinados en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; apercibiéndole que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Juan Gómez, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente, en Villacarriedo, a quince de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El juez, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández. 1.973

Don Ventura Villar Padín, licenciado en derecho, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 904 de 1971, seguido por daños-imprudencia contra Carisolt Ronald D., aparece un auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Auto.—Visto el informe que antecede, y resultando que por Francisco Gregorio Madrazo García se formuló denuncia porque el día 25 de julio del presente año y cuando circulaba por la calle Marcelino S. Sautuola con el vehículo S.-23.775, al llegar a la confluencia con la calle General Mola, fue colisionado por el vehículo BE.-101.241, propiedad y conducido por Carisolt Ronald D., produciéndole daños valorados en 4.467 pesetas, S. S.^a, por ante mí, el secretario, dijo: Que debía decretar y decretaba, de conformidad con el Ministerio Fiscal, el sobreseimiento libre y definitivo de las presentes actuaciones, notificándose esta resolución a Francisco Gregorio Madrazo García y Carisolt Ronald D., con declaración de las costas de oficio. Reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el señor juez municipal de este distrito, don Carlos Huidobro y Blanc, en Santander a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El juez municipal número dos, Carlos Huidobro y Blanc. (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a Carisolt Ronald D., con

domicilio en Suiza, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, con el visto bueno de S. S.^{as}, en Santander a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Ventura Villar Padín.—El juez municipal número dos, Carlos Huidobro y Blanc. 1.981

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobados por la Corporación los documentos que han de regular la imposición de contribuciones especiales a los propietarios e industriales de las calles Cisneros (entre Plaza Esperanza y Tierrauca); San Luis (parcial); Magallanes (parcial); Isabel la Católica; Gravina; Florida; Acebedos; Monte y Roca, por las obras de mejora del alumbrado en dichas calles, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de las reclamaciones que dentro del indicado plazo y ocho días después puedan entablarse por los interesados, conforme se determina en los artículos 68 y concordantes de la ordenanza respectiva.

Santander, 21 de octubre de 1971.—El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de abril de 1971:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Ratificar las actuaciones anteriores de la Alcaldía ordenando la retirada de una pila de abono que tiene en el sitio de Monasterio el vecino de Pujayo don Santiago Herrán Calderón.

Darse por enterado del escrito del Colegio de Arquitectos de Madrid de fecha 11-3-71 sobre vigencia del Decreto 16-7-35 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 9-5-40.

Solicitar autorización para la Junta Vecinal de Pie de Concha para la quema de la sierra de Los Llanos.

Pasar a la Junta de Pie de Concha la información sobre el Concurso de Embellecimiento.

Enviar circular a los comerciantes sobre el buen comportamiento del público en sus establecimientos, respon-

sabilizándoles si no colaboran al mismo.

Bárcena de Pie de Concha, 27 de abril de 1971.—El secretario accidental (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Valentín Fernández-Cueto y Fernández. 1.050

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 1971:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar la liquidación de gastos e ingresos del ejercicio anterior.

Darse por enterado del anuncio de información pública relativa a concesión solicitada por Electra de Viesgo, S. A.

Acusar recibo al señor juez de instrucción de Torrelavega que ofrece las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con la colisión de dos cisternas de fuel-oil en la estación de Bárcena, cuyo contenido se derramó por las calles y fue a mezclarse con las aguas del río Besaya.

Abonar la cuenta de Electra Pasiega, por alumbrado público, al pueblo de Pie de Concha, correspondiente a los años 1969 (junio-diciembre) y 1970 completo.

Se aprobaron diversos pagos pendientes.

Bárcena de Pie de Concha, 19 de mayo de 1971.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Valentín Fernández-Cueto y Fernández. 1.049

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Rendidas las cuentas general del presupuesto, la de valores independientes y auxiliares del mismo y la de administración del patrimonio municipal, todas ellas correspondientes al pasado ejercicio de 1970, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Escalante, 16 de octubre de 1971.—El alcalde (ilegible). 1.960

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Se pone en conocimiento de todo el vecindario que por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, con fecha del 14 de los corrientes, se ha adoptado el acuerdo de modificar la base de tributación del Municipio de Camargo, a efectos de la liquida-

ción de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial para el ejercicio de 1972, clasificándole en la 7.^a base de población. Los particulares y entidades interesadas disponen del plazo de quince días para la presentación en el Ayuntamiento de las reclamaciones que estimaren oportunas contra el acuerdo.

Camargo, 21 de octubre de 1971.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1971:

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y "Boletín Oficial" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acuerda informar favorablemente el expediente de construcción de dos silos para almacenamiento de hierba fresca solicitados por don Ignacio Fernández Araújo en San Miguel de Aras y su remisión a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Voto, 16 de octubre de 1971.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.983

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números: Ordinario, 121.266; depósito de valores, 14.671 y 15.143, de Principal. Ordinario: 2.824, de Alda-Ontaneda. Ordinario: 1.217, 3.348, de Cabezón de la Sal. Ordinario: 5.548, de Maliaño. Ordinario: 326, de Novales. Ordinario: 17.477, de Torrelavega; a efectos reglamentarios.

Santander, 23 de octubre de 1971.—Por la Caja de Ahorros de Santander, un subdirector (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2
(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).	

Dep. Legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1971

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de octubre de 1971

Pág.	Pág.	Pág.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		
Gobierno Civil de Santander		
Circular número 57.—Sobre la realización de la vacunación antiaftosa en el ganado vacuno durante los meses de octubre y noviembre del presente año	1.045	
Circular número 58.—Sobre las canteras que se vengán explotando en la provincia...	1.053	
Circular número 59.—Declarando oficialmente la existencia de peste porcina africana en el ganado porcino del término municipal de Rionansa	1.085	
Circular número 60.—Declarando la extinción oficial de peste porcina africana en el ganado porcino del término municipal de San Roque de Riomiera	1.085	
Circular número 61.—Sobre la campaña provincial de vacunación contra la fiebre aftosa.	1.101	
Excelentísima Diputación de Santander		
Anuncio de convocatoria a sesión extraordinaria para el día seis del presente mes de octubre, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones del Palacio Provincial	1.017	
Anunciando el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso-subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto de abastecimiento de agua a Pando y Penilla, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo (Santander)" ...	1.025	
Anunciando devoluciones de fianzas a favor de don Daniel Bustamante Sierra y Construcciones Villar, ambos vecinos de Santander	1.037	
Anunciando devoluciones de fianzas a favor de don Manuel Alonso Hoyos, vecino de Santander	1.069	
Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria extraordinaria de fecha 13 de julio del corriente año	1.077	
Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria ordinaria de fecha 23 de julio del año actual	1.077	
Anunciando extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de agosto del corriente año	1.085	
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de junio del año actual	1.088	
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		
Jefatura del Estado		
Decreto 2326/1971, de 23 de septiembre, por el que se concede indulto con motivo del XXXV aniversario de la exaltación a la Jefatura del Estado	1.037	
Instrumento de ratificación del Convenio número 99, relativo a los Métodos de Fijación de Salarios Mínimos en la Agricultura	1.093	
Ministerio de Trabajo		
Orden por la que se desarrolla lo dispuesto en el número 2 del artículo primero de la Ley 41/1970, de 22 de diciembre, sobre la financiación en el Régimen Agrario de la Seguridad Social	1.053	
Orden sobre ayudas económicas a favor de los trabajadores mayores de veinticinco años para su acceso a la Universidad y Escuelas Superiores	1.054	
Orden por la que se regula la situación laboral de los Graduados Sociales como trabajadores por cuenta ajena ...	1.055	
Ministerio de Hacienda		
Orden de 13 de septiembre de 1971 por la que se convocan oposiciones para cubrir plazas en el Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública	1.061	
Orden de 10 de agosto de 1971 por la que se autoriza la contratación con Sociedades y Empresas consultoras para la realización de trabajos para el nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana	1.125	
Ministerio de Agricultura		
Orden de 30 de septiembre de 1971 por la que se proroga el plazo concedido para la legalización de las industrias clandestinas que estuviesen funcionando con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 230/1971, de 28 de enero	1.125	
ANUNCIOS OFICIALES		
Jefatura Provincial de Sanidad de Santander	1.017	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	1.033	
Junta Provincial del Censo Electoral	1.033	
Grupo de Puertos	1.033	
Junta del Puerto de Santander.	1.038	
Audiencia Territorial de Burgos	1.038	
Ministerio del Ejército	1.045	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	1.046	
Comisaría de Aguas del Norte de España	1.056	
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cillorigo	1.056	
Jefatura Provincial de Carreteras	1.056	
Distrito Forestal	1.056	
Comisaría de Aguas del Norte de España	1.064	

	Pág.
Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander	1.065
Comisaría de Aguas del Norte de España	1.069
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	1.069
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander	1.070
Jefatura de Costas y Puertos del Norte	1.079
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	1.079
Comandancia Militar de Marina de Santander	1.101
Distrito Forestal de Santander	1.102
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	1.120
Distrito Forestal	1.126

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander	1.019
Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Piélagos	1.027
Delegación de Hacienda	1.038
Dirección General de Inspección e Investigación Tributaria	1.039
Delegación de Hacienda de Santander	1.065
Recaudación de Tributos del Estado de la zona primera de Santander	1.070
Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de San Vicente de la Barquera...	1.070
Administración de Tributos de Santander	1.095
Administración de Tributos del Estado	1.120
Administración de Tributos de Santander	1.126

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excelentísima Diputación Provincial de Santander	1.021
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.022

Junta Vecinal de Caranceja	1.022
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	1.027
Ayuntamiento de Camargo ...	1.034
Ayuntamiento de Villaescusa...	1.034
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	1.034
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.035
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.035
Ayuntamiento de Villarriedo ...	1.040
Ayuntamiento de Cartes	1.066
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo ...	1.067
Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Santoña	1.067
Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga	1.070
Ayuntamiento de Cabuérniga...	1.071
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña	1.080
Ayuntamiento de Enmedio ...	1.090
Ayuntamiento de Ruate	1.090
Ayuntamiento de Liendo	1.090
Ayuntamiento de Mariña de Cudeyo	1.090
Ayuntamiento de Guriezo	1.097
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 23 de Madrid	1.098
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo ...	1.120
Ayuntamiento de Guriezo	1.121
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.127
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.127
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña	1.128
Ayuntamiento de Cartes	1.128

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 1.023, 1.028, 1.035, 1.040, 1.046, 1.057, 1.067, 1.071, 1.080, 1.091, 1.099 y	1.129
--	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Santander ...	1.024
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Vega de Liébana y Junta Vecinal de Rudagüera.	1.030
Ayuntamientos de: Santander, Potes, Villaescusa y Arnuero.	1.036
Ayuntamientos de: Santander, Santa María de Cayón, Cabezón de Liébana, Polanco, Voto y Alfoz de Elorede ...	1.043
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Bárcena de Pie de Concha, Voto, Reinosa, Hermandad de Campoo de Suso, Piélagos, Molledo, Puente Viesgo, San Vicente de la Barquera y Guriezo	1.047
Ayuntamientos de: Santander Reinosa Hermandad de Campoo de Suso, Valdeolea, Las Rozas de Valdearroyo, Mazcuerras y Arredondo	1.058
Ayuntamientos de Santander y Villaescusa	1.068
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Arredondo, Torrelavega, Piélagos, Pesquera, Guriezo y Miengo	1.072
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Voto y Riotuerto	1.081
Ayuntamientos de: Polanco, Laredo, San Vicente de la Barquera, Villafufre, Guriezo, Las Rozas de Valdearroyo, Ruiloba y Santa Cruz de Bezana	1.092
Ayuntamientos de: Santander, Valdeprado del Río, Villafufre y Campoo de Yuso	1.100
Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Laredo, Hermandad de Campoo de Suso, Ramales y Riotuerto	1.123
Ayuntamientos de: Santander, Bárcena de Pie de Concha, Escalante, Camargo y Voto.	1.130

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros	1.044
Caja Rural Provincial	1.044
Caja Rural Provincial	1.052
Caja de Ahorros	1.076
Caja de Ahorros	1.084
Caja de Ahorros	1.130